

Normas de Información Financiera: Propiedad Planta y Equipo

Paola Caterine Rodríguez Caycedo

Universidad Militar Nueva Granada

21 mayo 2020

Notas del Autor

Paola Caterine Rodríguez Caycedo, facultad de Ciencias Económicas, Universidad Militar  
Nueva Granada.

La correspondencia relacionada con este trabajo debe ser dirigida a Paola  
Caterine Rodríguez Caycedo.

Universidad Militar Nueva Granada, Campus Cajicá

Contacto: [u46006916@unimilitar.edu.co](mailto:u46006916@unimilitar.edu.co)

## Resumen.

Como futuros profesionales de Contaduría Pública se debe tener claro los cambios que produjo la norma internacional de información financiera (NIIF) en Colombia, la adopción de la norma fue en el año 2009 en el que el gobierno estableció unas fechas para el cumplimiento de la norma y poder generar el balance de apertura.

La norma local que se rigió bajo el decreto 2649 de 1993 en comparación a la norma internacional de información financiera causó diferencias en procedimientos contables y financieros; uno de los cambios fue que cada compañía colombiana debe crear políticas conforme a la actividad y particularidades que tiene la empresa.

En el listado de normas internacionales está incluida la NIC 16 propiedad planta y equipo la cual detalla las nociones que deben tener en cuenta los profesionales al momento de reconocer el bien, introdujo términos no comunes como el reconocimiento, valor razonable, deterioro, entre otros.

Otro cambio importante fue la vida útil, en el decreto 2649 establecía la vida útil de cada bien; en la norma internacional de información financiera (NIIF) la empresa debe establecer la vida útil teniendo en cuenta factores que aumente o disminuya el tiempo como mejoras, uso extra, entre otros.

La norma tiene cambios significativos, cada profesional debe tener claro los términos y conceptos que aplique a la entidad que asesora o labora, para poder mostrar la información de forma correcta sin perjudicar a los terceros interesados. El aplicar la técnica de forma incorrecta puede tener consecuencias serias como lo es publicar información errada de la compañía conocido como falsedad de documento.

## Introducción.

En julio 13 del año 2009 Colombia emitió la ley 1314 la cual se reglamentó los principios y normas de contabilidad e información financiera y aseguramiento de la información, también relaciona los entes responsables de vigilar el cumplimiento de la ley, dicha ley es la ventana a la convergencia de las normas internacionales de información financiera NIIF.

El gobierno decidió clasificar las empresas en grandes, pequeñas, medianas y micro empresa para los cuales se conformaron grupos para la aplicación de los estándares internacionales, el decreto 2784 del año 2012 va dirigido al grupo 1 que básicamente es para las entidades financieras o que emiten títulos valores ya sean acciones, bonos entre otros; el decreto 3022 del año 2013 es para el grupo 2 Pymes se debe cumplir unos requisitos como número de empleados, valor total de los activos, entre otros y finalmente el decreto 2706 del año 2012 grupo 3 va dirigido a las microempresas e debe cumplir unos requisitos como planta de personal no superior a 10 trabajadores, activos totales inferior a 500 salarios mínimos mensuales vigentes. Cada grupo tenía fechas de transición, aplicación y de reporte, para poder generar un balance de inicial contable y con esta información aplicar normas internacionales.

Las normas internacionales de información financiera NIIF permiten que la información contable pueda ser interpretada de la misma forma en cualquier país, facilitando la competitividad de las empresas colombianas en el exterior debido a que la información está expresada en los mismos términos, se habla en un solo lenguaje.

Los estándares internacionales crean normas para cada elemento de los estados financieros, uno de ellos es Propiedad Planta y Equipo, este rubro permite que cada empresa pueda definir

## DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

parámetros de acuerdo a la necesidad que tenga; cada decisión debe estar estipulada en la política contable y notas a los estados financieros.

La NIC 16 es la norma que establece los lineamientos que se deben tener en cuenta al momento de contabilizar un elemento de Propiedad Planta y Equipo. El profesional encargado de analizar el rubro debe tener claro los conceptos que contiene dicha norma, ya que la información va dirigida a los usuarios de los estados financieros para toma de decisiones. Dentro de los lineamientos que da la norma esta la medición, depreciación, vida útil, valor razonable, importe en libros, valor residual entre otros.

Cada concepto es clave para el adecuado tratamiento de la Propiedad Planta y Equipo, si al momento de registrar en contabilidad una partida de dicha norma no se contempla los lineamientos que afecte el rubro puede llegar a tener repercusiones al futuro con accionistas, inversionistas. Los principales problemas que se presentan en el tratamiento de la cuenta es la contabilización de activos, cargos por depreciación y deterioro debido a la mala interpretación de la norma, por falta de práctica.

Propiedad Planta y Equipo – NIC 16

Propiedad Planta y Equipo son los bienes que tiene en uso normal de las operaciones de una compañía, no están destinadas para la venta, pueden ser tangibles y el uso debe ser mayor a un año; es un rubro que conforma el activo de una empresa, un activo es un recurso controlado suceso de hechos pasados que espera beneficios económicos futuro. García, I. (2013).

En el momento que se adquiere un bien, el reconocimiento debe incluir todos los costos en los que se incurrieron hasta dejarlo listo para su uso, un ejemplo puede ser los aranceles e impuestos de importación, descuentos, pago de un experto, el desmantelamiento, entre otros; Adicional existen algunas exclusiones entre las que se encuentran el pago de nómina administrativa (jefes, asistentes, etc.), los costos de publicidad como avisos en el periódico promocionando el nuevo producto, algunos ingresos por actividades no comunes es decir, la competencia decide comprar productos debido a la escasez de un material, entre otras. Una entidad decide mejorar una troqueladora, aumento la productividad de la misma, el costo en que incurrió la compañía en el mejoramiento de la maquina se tendrá en cuenta en el costo de mejora debido a que la compañía podrá obtener beneficios futuros y podrá medirse fielmente.

Las herramientas que una compañía adquiere para el mantenimiento de los equipos no son clasificados como propiedad planta y equipo, si no como inventarios (NIC 2) ; debido a que las herramientas no son de único uso para la propiedad planta y equipo.

Las compañías podrán desagregar los componentes de una máquina debido a que cada componente puede manejar una clasificación diferente o periodos de depreciación diferentes García, I. (2013). Un ejemplo de ello puede ser cuando en un conjunto residencial cuenta con ascensor el edificio tiene una vida útil de 50 años, mientras que el ascensor tiene una de 5 años.

## DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Tiene dos elementos con diferentes cualidades es importante que los desagregue pues no son comparables para su respectiva depreciación y si decide manejar la depreciación con los años de vida útil del ascensor tendrá un aceleramiento del mismo.

La depreciación es otro elemento a tener en cuenta, el cual se hará de forma sistemática de acuerdo al periodo establecido de vida útil. Los métodos utilizados son línea recta, unidades producidas y depreciación decreciente. Para poder tener el importe depreciable se debe tener en cuenta los siguientes factores:

(+)	Costo
(+)	Revaluación
(-)	Deterioro
(-)	Depreciación acumulada
(-)	Valor residual
(=)	<b>Importe depreciable</b>

Una vez determinado el importe depreciable se divide en la vida útil establecida en la política contable de la compañía y de esa forma se determina la depreciación del bien. Debe ser reconocida al finalizar el periodo en caso de tener casos de activos por componentes se deberá depreciar de forma separada.

Para determinar la vida útil de un activo la empresa debe tener en cuenta factores como el desgaste físico, mantenimientos, obsolescencias técnicas, cambios en la demanda del producto, restricciones de uso, entre otros.

Cada elemento que contiene la NIC 16 es importante para mostrar el valor real de propiedad planta y equipo con la que cuenta una empresa, de existir un cambio este deber ser revelado en las notas a los estados financieros para que los interesados en la información contable lo tengan en cuenta a la hora de tomar de decisiones.

Conclusiones.

- Colombia adoptó las normas de información financiera (NIIF) en el año 2009 con el fin de que la información fuera una sola, no tener la necesidad de reexpresar la información para futuros negocios internacionales.
- La norma local versus la norma internacional de información financiera (NIIF) generaron diferencias las cuales se reflejan en el ESFA, al implementar la norma muchas diferencias llegarían a afectar los estados financieros de forma impactante.
- El reconocimiento inicial de propiedad planta y equipo es al costo, donde se toman todas las erogaciones que incurrió la entidad hasta dejarla en uso, no tendría sentido reconocerlas como gasto, ya que la salida de dinero fue para uso exclusivo de dejar en funcionamiento el bien.
- Los componentes se deben depreciar de forma separada, muchos de los componentes de un activo pueden tener un deterioro diferente al normal por el uso que se le da o función que tiene; es conveniente poder separarlo debido al impacto que podrá generar en los estados financieros.
- La medición posterior será al costo o revaluación dependiendo el caso.
- Propiedad Planta y Equipo es un rubro que puede generar impactos significativos si el profesional no le da el tratamiento contable adecuado; es importante el conocimiento de la NIC 16, ya que da los parámetros generales para que cada empresa aplique la norma dependiendo la actividad a la que se dedique.

## Referencias

Buitrago, H. (s.f.). *Conta Pyme*. Obtenido de Conta Pyme:

<http://www.niifsuperfaciles.com/memorias/recursos/diapositivas-curso-propiedad-planta-equipo-sesion1.pdf>

*CCmagangue*. (s.f.). Obtenido de CCMagangue: [http://www.ccmagangue.org.co/pdf/pdf-](http://www.ccmagangue.org.co/pdf/pdf-diplomadoniff/Presentaci%C3%B3n%20Inventarios-%20PPE-%20Arrendamientos-Intrumentos%20Financieros.pdf)

[diplomadoniff/Presentaci%C3%B3n%20Inventarios-%20PPE-%20Arrendamientos-Intrumentos%20Financieros.pdf](http://www.ccmagangue.org.co/pdf/pdf-diplomadoniff/Presentaci%C3%B3n%20Inventarios-%20PPE-%20Arrendamientos-Intrumentos%20Financieros.pdf)

*Deloitte*. (2019). Obtenido de Deloitte:

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%2016%20-%20Propiedades,%20Planta%20y%20Equipo.pdf>

Mesa, R. B. (s.f.). *consejo Técnico de la Contaduría Pública* . Obtenido de consejo Técnico de la

Contaduría Pública : <http://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/1472852022-9340>